

Programa de \$4.000 millones de financiamiento para MiPyMES de la provincia

El gobierno provincial ha estructurado con el Nuevo Banco de Santa Fe, agente financiero de la provincia, un **programa de financiamiento orientado para los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas en la emergencia.**

Dicho programa apunta prioritariamente a paliar las restricciones financieras de corto plazo que se observan en el desenvolvimiento de empresas en estos días.

En este marco se contemplan una línea de financiamiento de \$1.000 millones para el pago de una nómina salarial y otra línea de igual monto para capital de trabajo mediante descuento de cheques. Además, la oferta de financiación se complementa con tres líneas especiales para reposición de stock de mercaderías (alimentos), compra de bienes y adquisición de bienes tecnológicos.

En todos los casos la tasa de interés es de 24% anual y el plazo oscila entre 180 y 365 días según el caso.

Cabe consignar que se encuentra vigente la línea de financiación para la adquisición de maquinaria agrícola.

El monto total del programa asciende a \$ 4.000 millones.

Líneas de Crédito Emergencia

	Pago de Sueldos	Productoras de Alimentos	Compra Otros Bs.	Elementos Tecnológicos	Descuento CPD	Linea Expoagro
Mercado Objetivo	MiPyMES Santafesinas	MiPyMES Santafesinas	MiPyMES Santafesinas	MiPyMES Santafesinas	MiPyMES Santafesinas	MiPyMES Santafesinas
Destino	Pago de Sueldos	Reponer Stock de mercadería	Compra de otros bienes	Compra de elementos tecnológicos	Capital de trabajo mediante descuento de CPD	Compra de maquinaria agrícola
Plazo	180 días	180 días	180 días	12 meses	180 días	1) Hasta 36 meses 2) Hasta 48 meses
Amortización	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	S/plazo CPD	Semestral
Tasa	24%	24%	24%	24%	24%	1) 24% 2) 35%
Gastos	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	comisión por can	1,25%
Máximo por Empresa	la nómina salarial	\$ 1 Millon	\$ 1 Millon	\$ 1 Millon	S/Calificación crediticia de cada empresa	70% del valor del bien IVA incluido
Cupo de la Línea	\$ 1.000 M	\$ 500 M	\$ 500 M	\$ 300 M	\$ 1.000 M	\$ 666 M
Método de Liquidación	Con pago en cuenta del empleado	Con pago al proveedor	Con pago al proveedor	Con pago al proveedor	Acreditación en cuenta de la empresa	Con pago al fabricante
Subsidio Fabricante						12,88%
Disponibilidad	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco	Sujeta al cumplimiento condiciones calificación del Banco

API - Vencimientos impositivos

La Administración Provincial de Impuestos en el marco de la Emergencia Sanitaria que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio, informa que los siguientes conceptos tributarios cuyos vencimientos estaban previstos desde el 16 al 31 de marzo de 2020, se considerarán presentados y/o pagados en término cuando se realicen dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores de las fechas originariamente dispuestas por la RG 26/2019 y disposiciones complementarias.

-Impuesto Inmobiliario Rural

-Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General

-Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen Simplificado

-Aportes al Instituto Becario

-Cuota 1 del Plan de Pagos - Régimen de Regularización Tributaria – Ley 13976.

La Administración Provincial de Impuestos dictará la Resolución General que dispondrá las fechas de vencimientos hasta la cuales se podrá dar cumplimiento con las obligaciones tributarias.